

INFORME FINAL

RESOLUCIÓN C.G.R. N° 530/06

<p>EXAMEN ESPECIAL A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SOBRE EL RUBRO GASTOS RESERVADOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005</p>

1. ANTECEDENTES

Por Resolución C.G.R. N° 530 del 07 de abril de 2006, la Contraloría General de la República ha dispuesto la realización de un Examen Especial a la Fiscalía General del Estado sobre el Rubro Gastos Reservados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN

Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales que rigen la administración y ejecución del Rubro Gastos Reservados.

3. ALCANCE

El informe del presente trabajo fue realizado de acuerdo a la Resolución C.G.R. N° 882/05 *“Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) efectuadas por el Comité de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)”*. Estas Normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado, para obtener certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas, y que las operaciones a las cuales correspondan se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

El Examen Especial comprende la revisión de los documentos referente al Formulario de Rendición de Cuentas del “Rubro de Gastos Reservados” (Art. 2° del Decreto N° 4295/04), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005.

Las observaciones y conclusiones emitidas en el presente informe, son resultantes de la revisión del Formulario de Rendición de cuentas, proveído por los responsables de la Institución, el cual constituye exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones.

4. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional.
- Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 2530/04 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005”.
- Decreto N° 4810/05 de “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2530/04 del 30 de Diciembre de 2004, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005”.
- Decreto N° 4295/04, Por el cual se reglamentan los procedimientos de la rendición de cuentas de Gastos Reservados establecido en el Artículo 136° de la Ley N° 2344/2003, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004”.

5. LIMITACIONES

La naturaleza y el concepto de gastos reservados, factor limitante en la aplicación de las técnicas convencionales de auditoría para corroborar la veracidad y utilización de los fondos asignados en el Rubro.

6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INSTITUCIÓN AUDITADA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION CGR N° 1025/03

Por Notas C.G.R. Nos. 4189 y 4190 de fecha 20 de julio de 2006, se ha dado cumplimiento a la Resolución CGR N° 1025/03 “*Por la cual se dispone la remisión de las observaciones de los informes de auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República a las instituciones auditadas, para el descargo correspondiente*”.

La Fiscalía General del Estado por Nota F.G.E. N° 192/20060, ha presentado el descargo a las Observaciones, por expediente C.G.R. N° 4354 en fecha 4 de agosto de 2006; asimismo, el Abogado Oscar Latorre presentó su descargo según nota de fecha 28 de julio de 2006 por expediente C.G.R. N° 4180/06; los cuales fueron considerados en el presente informe.

7. DESARROLLO DEL INFORME

Para mejor comprensión del presente trabajo, el informe se halla dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I Informaciones Generales

Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Rubro Gastos Reservados.

1- Transferencias Recibidas (STR).

2- Ejecución Presupuestaria de Gastos.

3- Conclusión.

Capítulo III Conclusiones Finales

CAPITULO I

INFORMACIONES GENERALES

1. CONCEPTOS:

- a. **PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:** *Es el instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de las políticas y los objetivos estatales. Constituye la expresión financiera del plan de trabajo anual de los organismos y entidades del Estado. En él se preverá la cantidad y el origen de los ingresos, se determinará el monto de los gastos autorizados y los mecanismos de financiamiento. Se elaborará por programas y con técnicas adecuadas para la asignación de los recursos financieros del Estado.*
Como sistema, el presupuesto es el conjunto de normas, técnicas, métodos y procedimientos empleados, y de organismos involucrados en el proceso presupuestario, en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, modificación, control y evaluación de los ingresos y egresos y su financiamiento (Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado - Art.5º).
- b. **GASTOS RESERVADOS:** *Erogaciones asignadas a determinados organismos y entidades públicas que por razones de seguridad y la índole de sus funciones, sea indispensable mantener en reserva. Crédito presupuestario asignado a determinados organismos y entidades públicas, destinados a gastos discrecionales que por razones de seguridad y la índole de sus funciones son indispensables mantener en reserva. Por la naturaleza especial de los gastos no requieren de discriminación e imputación en los respectivos objetos del gasto específicos del clasificador. (Ley Nº 2530/04 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005”).*
- c. **RENDICIÓN DE CUENTAS - GASTOS RESERVADOS:** *Los organismos y entidades del estado que cuenten en sus presupuestos con Gastos Reservados deberán rendir cuentas de los gastos realizados con la presentación y llenado del Formulario denominado FGR-1 con su correspondiente instructivo que forma parte del Decreto (Art.2º Decreto Nº 4295/04 “Por el cual se reglamentan los procedimientos de Rendición de Cuentas de Gastos reservados establecido en el artículo 136 de la Ley 2344/03 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004”). ...La guarda y custodia de los documentos serán ejecutadas en las Instituciones para control interno y externo. (Art. 5º del Decreto Nº 4295/04).*
- d. **CONTABILIDAD INSTITUCIONAL:** *Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades,... c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros,... (Art. 56 de la Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”).*

2. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÍODO AUDITADO

PERÍODO : Enero a Agosto del año 2005

RESPONSABLES : Dr. Oscar Latorre Cañete (Fiscal General del Estado)
: Lic. Miguel Ángel Domínguez (Director General de
Administración y Finanzas)

PERÍODO : Setiembre a Diciembre del año 2005

RESPONSABLE : Dr. Rubén Candía Amarilla (Fiscal General del Estado)
: Lic. Osvaldo Jiménez (Director General de Administración y
Finanzas)

CAPÍTULO II

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL RUBRO GASTOS RESERVADOS

1. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

1.1. ADMINISTRACIÓN DEL DR. OSCAR G. LATORRE CAÑETE

Por Resolución del Ministerio Público Nº 86 de fecha 31/01/05, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la Transferencia de Recursos del Tesoro Nacional hasta la suma de **G. 806.680.000** (Guaraníes ochocientos seis millones seiscientos ochenta mil), monto aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005, en el cual se aprueba la disponibilidad en el subgrupo de Gasto 970 "Gastos Reservados" para el Ministerio Público; dicha Resolución acompaña una nota sin número y sin fecha del Director General de Administración y Finanzas, en la que se solicita dicha gestión.

En el cuadro siguiente se detallan las transferencias recibidas:

Cuadro 1- Detalle de las Solicitudes de Transferencias de Recursos

Nº ORDEN	FECHA	STR Nº	IMPORTE G.
1	31/01/2005	1328	175.000.000
2	28/02/2005	4262	80.000.000
3	18/03/2005	6287	55.168.000
4	27/04/2005	11289	55.168.000
5	30/05/2005	16412	55.168.000
6	22/06/2005	19607	100.000.000
7	12/07/2005	22620	86.176.000
8	05/08/2005	27085	100.000.000
			706.680.000

Del total autorizado **G. 806.680.000** (Guaraníes ochocientos seis millones seiscientos ochenta mil), se ha transferido a la institución la suma de **G. 706.680.000** (Guaraníes setecientos seis millones seiscientos ochenta mil), según las ocho (08) Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), desde el mes de enero hasta agosto del año 2005.

1.2. ADMINISTRACIÓN DEL DR. RUBÉN CANDIA AMARILLA

Desde el mes de setiembre hasta diciembre de 2005 se han solicitado dos Transferencias de Recursos que totalizan **G. 1.300.000.000** (Guaraníes un mil trescientos millones); asimismo, esta administración ha recibido la suma de **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), saldo de la administración anterior según planilla, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 2 - Detalle de las Solicitudes de Transferencias de Recursos

Nº Orden	STR Nº	FECHA	IMPORTE G.	OBSERVACIONES
1	27085	05/08/2005	10.000.000	Saldo de la administración anterior
2	32585	13/09/2005	100.000.000	
3	43579	14/11/2005	1.200.000.000	
			1.310.000.000	

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

2.1. ADMINISTRACIÓN DEL DR. OSCAR LATORRE

Observación

La administración de la Fiscalía General del Estado ha emitido ocho (08) "Órdenes de Pagos" desde el mes de enero/05 hasta agosto/05, por un monto total de **G. 706.680.000** (Guaraníes setecientos seis millones seiscientos ochenta mil), que comparado con los "Formularios de Rendición de Cuentas de Gastos Reservados" FGR-1 mensuales, proporcionados por la misma, se observa una erogación total de **G. 704.883.685** (Guaraníes setecientos cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco), existiendo una diferencia de **G. 1.796.315** (Guaraníes un millón setecientos noventa y seis mil trescientos quince).

Descargo

En referencia a lo observado por CGR, en la cual expone una supuesta mínima diferencia entre las órdenes de pagos emitidas y los formularios de rendición de cuentas, se ha elaborado el cuadro incorporando las transferencias recibidas, comparadas con las planillas de rendición de cuentas hasta el mes de agosto del 2005, en la misma se puede evidenciar lo siguiente:

Nº	Monto G.	S/PLANILLA G.	SALDO G.
1328	175.000.000	174.579.323	420.677
4262	80.000.000	76.758.752	3.241.248
6287	55.168.000	53.203.735	1.964.265
11289	55.168.000	53.900.371	1.267.629
16412	55.168.000	60.161.194	-4.993.194
19607	100.000.000	99.896.938	10.062
22620	86.176.000	87.268.842	-1.092.842
27085	100.000.000	89.114.530	10.885.470
	706.680.000	694.883.685	11.796.315

El detalle mensual expuesto en el cuadro que antecede, fue documentadamente presentada a la C.G.R.

Evaluación del Descargo

Atendiendo el descargo presentado, este equipo de trabajo se ratifica en la observación citada, debido a que del saldo mencionado en el cuadro de **G. 11.796.315** (Guaraníes once millones setecientos noventa y seis mil trescientos quince) fue transferido a la Administración siguiente la suma de **G.10.000.000** (Guaraníes diez millones), quedando una diferencia de **G. 1.796.315** (Guaraníes un millón setecientos noventa y seis mil, trescientos quince), de acuerdo a los datos de la planilla de rendición de viáticos, mencionada en la observación.

Conclusión

La Fiscalía General del Estado, durante la administración del Dr. Oscar Latorre, en el período comprendido de enero a agosto del 2005, ha emitido *Órdenes de Pago*, por un valor total de **G. 706.680.000** (Guaraníes setecientos seis millones seiscientos ochenta mil), cuyas erogaciones fueron rendidas con la presentación y llenado del Formularios FGR-1 por un monto de **G. 704.883.685** (Guaraníes setecientos cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco), existiendo una diferencia de **G. 1.796.315** (Guaraníes, un millón setecientos noventa y seis mil trescientos quince), cuya rendición no fue visualizada.

2.2. ADMINISTRACIÓN del Dr. RUBÉN CANDIA AMARILLA

Observación

La administración de la Fiscalía General del Estado ha emitido dos (02) "*Órdenes de Pago*" desde el mes de setiembre hasta diciembre/05, por un monto total de **G. 1.300.000.000** (Guaraníes un mil trescientos millones). Asimismo, cuenta con el saldo de la administración anterior **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), totalizando su disponibilidad en **G. 1.310.000.000** (Guaraníes un mil trescientos diez millones), cuyas erogaciones totalizan la suma de **G. 1.088.077.736** (Guaraníes, un mil ochenta y ocho millones setenta y siete mil setecientos treinta y seis), que fueron rendidos con la presentación y llenado del "*Formulario de Rendición de Cuentas de Gastos Reservados*" FGR-1, quedando sin rendición el importe de **G. 221.922.264** (Guaraníes doscientos veintiún millones novecientos veintidós mil doscientos sesenta y cuatro) al 31 de diciembre del 2005. Conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Orden Pago Nº	Fecha	Orden de Pago 1 G.	Formulario FRC.GR 2 G.	Diferencia 3=(1-2)
(*) 3623	24/08/05	10.000.000	10.000.000	0
3775	21/09/05	100.000.000	100.000.000	0
4539	22/11/05	1.200.000.000	978.077.736	221.922.264
		1.310.000.000	1.088.077.736	221.922.264

(*) Monto recibido de la administración anterior

Descargo

Al respecto, es importante manifestar que dicha diferencia de G.221.922.264 (Guaraníes doscientos veintiún millones novecientos veintidós mil doscientos sesenta y cuatro), que fuera informado en el formulario de rendición de cuentas de gastos reservados al 31 de diciembre de 2005 y presentado ante esa Entidad de Control fueron utilizados a inicio del año en curso para financiar los diferentes gastos que fueran ocasionados por las distintas causas y sus consecuentes juicios orales, como así mismo otros compromisos emergentes en la Administración del Ministerio Público...

Evaluación del descargo

Esta auditoria se ratifica en la observación, debido a que en su descargo la Entidad no justifica la diferencia mencionada, de conformidad a la normativa legal vigente.

Conclusión

La Fiscalía General del Estado, durante la administración del Dr. Rubén Candia Amarilla, en el período comprendido de setiembre y diciembre del 2005, ha emitido *Ordenes de Pago*, por un valor total de **G. 1.300.000.000** (Guaraníes, un mil trescientos millones), adicionalmente contaba con un saldo de **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) de la administración anterior, cuyas erogaciones fueron rendidas con la presentación y llenado del Formularios FGR-1 por un monto de **G. 1.088.077.736** (Guaraníes, un mil ochenta y ocho millones setenta y siete mil setecientos treinta y seis), existiendo una diferencia de de **G. 221.922.264** (Guaraníes, doscientos veintiún millones novecientos veintidós mil doscientos sesenta y cuatro), cuya rendición al 31 de diciembre, no fue visualizada.

CAPITULO III

CONCLUSIONES FINALES

Del análisis efectuado a los documentos proveídos y al descargo presentado por la Fiscalía General del Estado, de los cuales son responsables los funcionarios de la Institución auditada intervinientes en las operaciones formalizadas, se concluye lo siguiente:

En el Ejercicio Fiscal año 2005, la Fiscalía General del Estado ha emitido *Órdenes de Pago* en concepto de Gastos Reservados, por un total de G. 2.006.680.000 (Guaraníes dos mil seis millones seiscientos ochenta mil), de los cuales la suma de G 1.792.961.421 (Guaraníes un mil setecientos noventa y dos millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiuno) se han presentado Formularios FGR-1 de rendición de Cuenta Gastos Reservados, aprobado por el Decreto N° 4295/04, *Por el cual se reglamentan los procedimientos de la rendición de cuentas de Gastos Reservados establecido en el Artículo 136° de la Ley N° 2344/2003, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004"*, Art. 2º, existiendo una diferencia de G. 213.718.579 (Guaraníes doscientos trece millones setecientos dieciocho mil quinientos setenta y nueve), cuya rendición al 31 de diciembre, no fue presentada

Atendiendo la naturaleza de la cuenta *Gastos Reservados*, factor limitante en la tarea de verificación de documentos en el circuito de procedimientos técnicos de auditoría, nos abstenemos de opinar sobre la veracidad y utilización de los fondos del Rubro *Gastos Reservados* de la Fiscalía General del Estado del Ejercicio Fiscal 2005.

Es nuestro informe.

Asunción, 17 de noviembre de 2006

Lic. VÍCTOR OSCAR RAMÍREZ P.
Supervisor

Lic. BENITA JARA CAÑIZA
Coordinadora

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVO DEL EXAMEN	1
ALCANCE	1
DISPOSICIONES LEGALES	2
LIMITACIONES	2
COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	2
DESARROLLO DEL INFORME	2
<u>CAPITULO I</u>	3
INFORMACIONES GENERALES	3
RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION	4
<u>CAPITULO II</u>	5
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	5
ADMINISTRACIÓN DEL DR. OSCAR LATORRE	5
ADMINISTRACIÓN DEL DR. RUBEN CANDIA AMARILLA ..	6
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
ADMINISTRACIÓN DEL DR. OSCAR LATORRE	6-7
ADMINISTRACIÓN DEL DR. RUBEN CANDIA AMARILLA ..	7-8
<u>CAPITULO III</u>	9
CONCLUSIONES FINALES	9

INFORME FINAL

RESOLUCIÓN C.G.R. N° 530/06

EXAMEN ESPECIAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

RUBRO GASTOS RESERVADOS,
EJERCICIO FISCAL 2005

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

Nuestra Visión: Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública